INTERVENCIONES ESPACIOS COMUNITARIOS - CERRO NORTE

LLAMADO A OFERTAS N°09/2026
FIDEICOMISO FISU

SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO

CND-CONAFIN/TRAM_LIC/49/2026

NOVIEMBRE 2026

ÍNDICE

Alcance del Llamado a Ofertas 3
Fuente de los Fondos 4
Definiciones - Dirección de Obra 5
Definiciones - Supervisión de Contrato 5
Definiciones - 5
Derecho aplicable y Jurisdicción competente 5
Aceptación del oferente 6
Documentos que se consideran parte integrante del presente Llamado a Ofertas 6
Comunicación entre las partes 6
Consultas y aclaraciones 6
Oferentes admisibles 6
Adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas 6
Visita a la zona de obra 7
Validez de las ofertas 7
Requisitos Formales de las Ofertas 7
Identificación y presentación de las Ofertas 8
Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas 8
Plazo para la Presentación de Ofertas 10
Apertura Pública de las Ofertas 10
Evaluación de las Ofertas 10
Ofertas temerarias 10
Resolución de adjudicación y notificación 11
Perfeccionamiento del Contrato 11
Contenido y características del Precio de la Obra 11
Ajuste del Precio Total máximo 11
Aportes al BPS 11
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 11
Refuerzo de Garantía 12
ANEXO I– Evaluación de Ofertas 13

Las Secciones del Pliego son complementarias entre sí.

Las disposiciones de la Sección 2, Datos del Llamado, solo podrán modificar las disposiciones de la Sección 1, Instrucciones a los Oferentes, que este expresamente autorice.
En la presente Sección se establecerán los Datos del Llamado, previa indicación de la cláusula de la Sección 1, Instrucciones a los Oferentes, a que refiera.

SECCIÓN 2: DATOS DEL LLAMADO

	N° y título de la Cláusula	Tema	Datos del Llamado
1	**Alcance del Llamado a Ofertas**	**Contratante**	El Contratante es el "Fideicomiso Integración Social y Urbana (FISU)." (en adelante "Contratante"), RUT 219204460011, cuya Fiduciaria es la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión SA (CONAFIN AFISA). Los Fideicomitentes son: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT), Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
1	**Alcance del Llamado a Ofertas**	**Objeto**	El presente Llamado tiene por objeto la contratación de las obras de reparación, mejora y mantenimiento de **dos centros comunitarios ubicados en Cerro Norte, departamento de Montevideo**, para el proyecto MÁS BARRIO, conforme a los proyectos, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los Documentos del Llamado. Las intervenciones comprendidas son las siguientes: **A) Centro MEC Oeste:** ubicado en Alfredo Montes Quintela, entre calle 11 y Diego Francisco Mario, padrón N.º 425073. **B) Salón Comunitario 19 de Junio:** ubicado en Haití, entre pasaje 53 y pasaje 55, padrón N.º 425376. Los interesados deberán presentar ofertas por **ambos centros comunitarios**, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Llamado y en el Anexo correspondiente de esta Sección 2 y las especificaciones detalladas en la Sección 6. El alcance de la contratación incluye, asimismo, la realización de todos los trámites, inscripciones y registros necesarios, así como la obtención de las habilitaciones, autorizaciones y permisos que correspondan para la ejecución de las obras. El contrato que resulte de este Llamado, podrá ser realizado por FISU y/o por quien este designe, lo que será informado oportunamente a quien resulte adjudicatario, a efectos del perfeccionamiento y constitución de garantías correspondientes.
1	**Alcance del Llamado a Ofertas**	**Categoría**	El objeto del presente Llamado corresponde a varias obras de **Categoría 1.**
2	**Fuente de los Fondos**	**Fondos**	Los fondos para la realización del presente Llamado a Ofertas corresponden al FIDEICOMISO INTEGRACION SOCIAL Y URBANA (FISU) art .237Ley 19.996

3	**Definiciones - Dirección de Obra**	**Antigüedad del/la Director/a de Obra**	Cada Arquitecto que ejerza Dirección de Obra deberá contar con una antigüedad no inferior a 5 (cinco) años de recibido el título, a la fecha límite de recepción de ofertas.
3	**Definiciones - Dirección de Obra**	**Presencia diaria del/la Director/a de Obra**	Todas las obras contratadas deberán ser visitadas al menos cuatro veces a la semana por el Director de Obra y su presencia no será menor a dos (2) horas por vez, hasta la Recepción Provisoria de toda la obra.
3	**Definiciones - Dirección de Obra**	**Incompatibilidad es del/la Director/a de Obra**	El/La Director/a de una obra no podrá haber sido propuesto por más de una Empresa Oferente y no deberá tener más de una obra al momento de perfeccionar el contrato El/La directora/a de Obra no podrá ser el Representante Técnico de la Empresa
3	**Definiciones - Responsible Técnico/a**	**Antigüedad del/la Responsable Técnico/a**	El arquitecto/a que ejerza como Responsable Técnico de obra deberá contar con experiencia no inferior a 5 (cinco) años de recibido el título a la fecha límite de la recepción de ofertas.
3	**Definiciones**	**Supervision de Contrato**	Como parte del equipo de supervisión del contrato, la Supervisión de obras las harán profesionales designados por el MVOT.
4	**Derecho aplicable y Jurisdicción competente**	**Solución de controversias**	Para la solución de conflictos que surjan con motivo de la aplicación, interpretación, ejecución, cumplimiento y/o extinción del presente Contrato, las partes acudirán a la justicia ordinaria. Para los conflictos vinculados a los aspectos técnicos las partes acudirán al Arbitraje de acuerdo con el Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje, CMyALIDECO. En todos los casos será de aplicación la legislación uruguaya, tendrá lugar en idioma español y la Sede del Arbitraje será la ciudad de Montevideo. El Tribunal Arbitral estará integrado por tres (3) árbitros: cada parte designará un (1) árbitro y ambos árbitros designados por las partes, designarán al tercero, que lo presidirá. En caso de que una parte no designe su árbitro o ante la falta de acuerdo de los árbitros en la designación del Presidente del Tribunal, la designación se realizará por parte del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil que resulte competente. El Tribunal Arbitral deberá fallar de acuerdo a derecho y el laudo será inapelable. La parte que desee iniciar el Arbitraje deberá enviar una comunicación escrita a la otra parte y al Centro de Mediación y Arbitraje, CMyA-Lideco, informando el inicio de un Arbitraje formal y vinculante, para finalmente resolver la controversia. Las Partes abonarán los honorarios y gastos correspondientes a

			los peritos que designen o que se nombren ante su omisión; por mitades se abonará el resto. La convención arbitral es autónoma respecto del contrato base. La inexistencia o invalidez de este no implica la nulidad de la convención arbitral. Las cuestiones relativas a la existencia y validez de la convención arbitral serán resueltas por el Tribunal Arbitral, de oficio o a solicitud de parte. Si el Contratista no cumpliera el fallo arbitral, el Contratante podrá disponer la Rescisión del Contrato con pérdida de las garantías vigentes por parte de aquella, a la que se le descontarán de los pagos pendientes, el importe de los trabajos, multas o sanciones que pudiera originar el cumplimiento del fallo.
6	**Aceptación del oferente**	**Num. viii, ix, x**	CONAFIN AFISA y CND actuando por si solos y para terceros, o como Fiduciaria de un Fideicomiso.
7	**Documentos que se consideran parte integrante del presente Llamado a Ofertas**	**Literal f)**	Los Documentos del Llamado a Ofertas son exclusivamente los enumerados en la cláusula 7 de la *Sección 1, Instrucciones a los Oferentes*.
11	**Comunicación entre las partes**	**Domicilio y datos de contacto del Contratante**	A los efectos del presente Llamado, el Contratante constituye el siguiente domicilio y datos: Domicilio: Rincón 518, Piso 4, Montevideo, Uruguay. Código postal: 11000 Teléfono: (598) 2916 2800 Correo Electrónico: **LL092026-fisu@cnd.org.uy** Página Web: www.cnd.org.uy
12	**Consultas y aclaraciones**	**Plazo de solicitud**	Sólo se admitirán consultas y solicitudes de aclaraciones del Llamado a Ofertas hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha límite de recepción de ofertas.
12	**Consultas y aclaraciones**	**Respuestas**	Las respuestas a las consultas efectuadas se publicarán en la página web www.cnd.org.uy. Hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.
14	**Oferentes admisibles**	**Nacionalidad**	Podrán presentar Oferta empresas nacionales.
14	**Oferentes admisibles**	**Consorcio y Asociación de Empresas**	No aplica.

19	**Adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas**	**Plazo, horario ydirección**	La adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas se podrá efectuar hasta el día hábil anterior inclusive al fijado para la Apertura de Ofertas. El pago se realizará únicamente por transferencia o depósito bancario. El comprobante de la operación deberá enviarse a la casilla de correo electrónico asignada para consultas del llamado. Los documentos del llamado podrán descargarse libremente desde el sitio web de CND.
19	**Adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas**	**Costo y cuenta bancaria**	Los interesados deberán acreditar el pago de la suma de **$ 6.000** (pesos uruguayos seis mil) en la cuenta corriente **$U 001560361-00059** del Banco República Oriental del Uruguay a nombre de CONAFIN AFISA FIDEICOMISO FISU.
20	**Visita a la zona de obra**	**Visita**	La visita al lugar es obligatoria para la presentación de las ofertas. La misma se realizará el día: lunes **16 de noviembre de 2026 a las 13:00hs.** Punto de encuentro a confirmar a los registrados. Será obligatorio, además el registro previo a la visita en **LL092026-fisu@cnd.org.uy** y confirmación.
20	**Visita a la zona de obra**	**Solicitud de visitas adicionales**	El plazo para que los Oferentes soliciten por escrito que se le autorice a realizar visitas adicionales a la visita obligatoria **vence (5) días calendario antes de la presentación de ofertas.**
21	**Validez de las ofertas**	**Plazo**	El plazo de validez de las Ofertas será de noventa (90) días contados a partir del día inmediato siguiente a la recepción de Ofertas.
22	**Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Monto de la garantía a constituir**	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá constituirse por la suma de $ 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil).
22	**Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Modalidades de constitución**	Se podrá integrar la garantía en una o más de una de las modalidades indicadas en la *Sección 1, Instrucciones a los Oferentes*, debiendo todas ellas estar constituidas a nombre del Oferente y a la orden del Fideicomiso N° 23481/2022-Fideicomiso de Integración Social y Urbana (FISU) RUT: 219204460011. En caso de que la garantía se constituya mediante depósito en efectivo, el mismo deberá efectuarse en moneda nacional en la cuenta corriente **$U 001560361-00059** del Banco República a nombre de CORPORACIÓN NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA DE FONDOS.

			En caso de constituirse mediante fianza, se recomienda su presentación por medios electrónicos suscrito mediante firma electrónica avanzada o firma digital validada siempre que la modalidad de constitución de la garantía lo permita. La constitución de la garantía de mantenimiento de oferta es un elemento insubsanable. **El plazo para la presentación es hasta una hora antes de la hora indicada para la recepción de ofertas**, y deberá ser presentada en Rincon 518, 4to piso o enviada por mail al correo del llamado: **garantiasfisu@cnd.org.uy** en los plazos mencionados. Si no se recibe comprobante en el plazo indicado, el comitente se reserva el derecho de no aceptarla.
26	**Requisitos Formales de las Ofertas**	**Formato**	El Oferente deberá presentar su oferta en la plataforma web para los llamados en línea de CND, la que deberá ser identificada y presentada conforme lo establecido en el Manual de Oferentes para presentación de ofertas en línea. Se puede acceder al manual a través del siguiente link: https://www.cnd.org.uy/documento/manual-de-oferentes-para-presentación-de-ofertas-en-línea las ofertas serán redactadas en idioma español, en forma clara y precisa.
26	**Requisitos Formales de las Ofertas**	**Firma de documentos**	Las ofertas estarán firmadas digitalmente de conformidad con la Ley N°18.600, por el representante legal del oferente. Se podrá presentar la oferta firmada en forma ológrafa y escaneada. En ese caso los documentos originales firmados deberán ser presentados por el adjudicatario cómo condición para el perfeccionamiento del contrato.
27	**Identificación y presentación de las Ofertas**		Identificación de oferta Conforme al Manual de Oferentes para presentación de ofertas en línea.
29	**Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas**	**“Sobre A”, literal a) – Líneas de crédito bancario**	No debe acreditarse línea de crédito disponible.
29	**Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas**	**“Sobre A”, literal b) – Requisitos mínimos e**	El Formulario 1a debe indicar el nombre del Director de Obra. Los requisitos mínimos que los/as Técnicos/as y el Personal Superior deben cumplir se encuentran en la

		incompatibilidad es de Técnicos y Personal Superior	cláusula 3 de la *Sección 1 Instrucciones a las Empresas Oferentes*. Además, cada Director de obra deberá tener experiencia en al menos dos obras de al menos $4.000.000 de pesos en los últimos 5 años.
29	**Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas**	**"Sobre A", literal c) – Proyección del avance de obra**	La oferta deberá incluir una proyección del avance mensual de la obra, en porcentaje de cada Rubro. Además, el porcentaje de avance mensual para la totalidad de la obra. • Cronograma básico de avance físico con los rubros principales, en %, sin cantidades de moneda.
29	**Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas**	**"Sobre A", literal d) – Memoria Descriptiva**	No se requiere la presentación de memoria descriptiva.
29	**Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas**	**"Sobre A", literal e) – Documentación de los Subcontratos de Obra**	La Empresa Oferente deberá presentar una lista de los Subcontratistas por Rubro (*Formulario 2a: Lista de Subcontratistas*) y experiencia de los subcontratistas (*Formulario 2b: Declaración Jurada Subcontratos*) Deberá indicar el porcentaje que representa cada rubro subcontratado en el valor de la oferta. El porcentaje máximo de participación de cada subcontratista es de hasta un 25% del precio total de la oferta.
29	**Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas**	**"Sobre A", literal f) – Plazo de ejecución de la Obra**	El Plazo de ejecución de la Obra cotizada no será una variable de adjudicación de la Oferta. **El plazo máximo de ejecución de las obras es de 60 días calendario**, excluyendo el período de licencia reglamentaria de la construcción, contado desde el Acta de Tenencia e Inicio de Obra."
29	**Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas**	**"Sobre A", literal g) – Certificado ISO 9001 vigente**	No aplica.
29	**Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas**	**"Sobre A", literal h) – Otros documentos del Sobre "A"**	La experiencia de la empresa se presenta por medio del *Formulario 1c: Experiencia de la empresa*. Asimismo se deberán presentar los siguientes formularios adicionalmente indicados en la Sección 1 Instrucciones a los Oferentes: - Formulario 0 – Identificación del Oferente IMPORTANTE: Se habilita, como alternativa a la carga en la plataforma web, la presentación de la

			documentación correspondiente al Sobre A en un pendrive, mediante entrega presencial por Mesa de Entrada de CND, Rincón 518, Montevideo. La entrega deberá realizarse antes de la fecha y hora establecidas para el cierre de la recepción de ofertas en la plataforma web. El pendrive deberá entregarse dentro de un sobre cerrado, identificado con el nombre del oferente, el número y nombre del presente llamado. Esta alternativa comprende exclusivamente la documentación del Sobre A. El Sobre B, correspondiente a la oferta económica, deberá presentarse únicamente a través de la plataforma web, dentro del plazo establecido.
29	**Contenido de los sobres Presentación de las Ofertas**	**"Sobre A", literal i) – Asociación de empresas o Consorcio**	No aplica para este llamado.
29	**Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas**	**"Sobre B", literal a) - Formulario 3: Oferta Económica**	El monto de imprevistos, sin impuestos, será de un quince por ciento (15%) del monto de obra prevista cotizado sin impuestos, de acuerdo con el *Formulario 3*. Incluir versión editable del *Formulario 3: Oferta Económica*.
29	**Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas**	**"Sobre B", literal b) - Formulario 4: Rubrado**	Como dice la *Sección 1 Instrucciones a los oferentes*. Incluir versión editable del Formulario 4: Rubrado. **Los Costos Indirectos, bajo el Rubro Costos Indirectos del Formulario 4, no podrán superar el quince por ciento (15%) del precio básico, sin imprevistos, sin impuestos y sin leyes sociales. Si esto sucediera, la oferta podrá no ser considerada en el llamado.** **Dichos rubros se avanzarán en cada certificación a igual porcentaje que el avance mensual de la obra.**
29	**Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas**	**"Sobre B", literal d) – Otros documentos del "Sobre B"**	No corresponde.
30	**Ofertas alternativas de los Oferentes**	**Admisibilidad de ofertas alternativas**	No se admiten ofertas alternativas.

31	**Plazo para la Presentación de Ofertas**	**Fecha y Hora**	La presentación de las Ofertas podrá realizarse hasta la fecha y hora: **26 de noviembre de 2026 11:00 horas.**
33	**Apertura Pública de las Ofertas**	**Fecha, Hora y Lugar**	La Apertura de las Ofertas se realizará a continuación del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas. Será realizada por las Escribanas actuantes de CND, considerando únicamente aquellas ofertas recibidas en modalidad de llamados en línea.
33	**Apertura Pública de las Ofertas**	**Modalidad de Apertura Pública**	En el mismo acto de Apertura de Ofertas se abrirán los Sobre A y los Sobre B.
37	**Evaluación de las Ofertas**	**Evaluador**	La evaluación de las Ofertas estará a cargo de un equipo técnico multidisciplinario conformado por la CND-CONAFIN y MVOT-DINISU.
37	**Evaluación de las Ofertas**	**Forma de Evaluación**	La evaluación de ofertas se realizará de acuerdo con lo indicado en el Anexo de la presente Sección. Solo a efectos de la evaluación, el precio de referencia de este llamado será $8.000.000 (pesos uruguayos ocho millones con 00/100), este precio no incluye IVA, leyes sociales ni imprevistos.
43	**Ofertas temerarias**	**Porcentaje de diferencia**	Si el monto de la oferta se encuentra por debajo de un 25% en relación con el precio medio de las ofertas recibidas, podrá ser rechazada.
46	**Resolución de adjudicación y notificación**	**Adjudicación parcial**	El contratante se reserva el derecho de realizar una adjudicación parcial del objeto de este llamado.
47	**Perfeccionamiento del Contrato**	**Plazo para el perfeccionamiento**	Se deberá presentar los requisitos exigidos en el Pliego en un plazo de 10 días hábiles.
47	**Perfeccionamiento del Contrato**	**Literal c) adecuar documentos**	Si corresponde se informará en la notificación de adjudicación.
47	**Perfeccionamiento del Contrato**	**Literal d) Otras condiciones**	No corresponde.
49	**Contenido y características del Precio de la Obra**	**Precio tope**	No aplica precio tope.
51	**Ajuste del Precio Total máximo**	**Ajuste**	El Precio del Contrato estará sujeto a ajustes durante el período de cumplimiento del Contrato. Los ajustes de precio se calcularán en moneda nacional aplicando el último Índice del Costo de la Construcción de Vivienda Público (ICCVpu) calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas que esté publicado a la fecha del Certificado

			correspondiente. A esos efectos se tomará como ICCVpu base el último publicado por el INE a la fecha límite de recepción de ofertas. El Monto Imponible se ajustará en la fecha y por el índice que establezca el convenio salarial para la Industria de la Construcción.
53	**Aportes al BPS**	**Límite máximo del Monto Imponible del total de las obras imprevistas**	El Monto Imponible del total de las obras imprevistas será el equivalente al 20% del monto de imprevistos cotizado sin el Impuesto al Valor Agregado.
56	**Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**	**Emisión**	Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato deberán estar emitidas a nombre del adjudicatario y la orden del "Fideicomiso Integración Social y Urbana (FISU)" como beneficiario y **ser de plazo y vigencia abierta.**
56	**Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**	**Liberación**	El Contratante liberará el 100% de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato después de la Recepción Definitiva sin reservas. El Contratante podrá liberar hasta el 85% de la garantía, o del importe que corresponda devolver, cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al contratista.
58	**Refuerzo de Garantía**	**Liberación**	El Contratante podrá liberar hasta el 85% del refuerzo de garantía o del importe que corresponda devolver, cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista.

ANEXO – Evaluación de Ofertas

1. Criterios de evaluación

a) Etapa de admisibilidad

En primer lugar, se corroborará que las Propuestas presentadas incluyan toda la documentación obligatoria solicitada por el Pliego y cumplan los requerimientos indicados y en la forma que allí se establece. Propuestas que tengan omisiones no subsanables, según lo definido en la *Sección 1* del pliego, no seguirán en la evaluación.

Se corroborará que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos mínimos indicados en este Anexo.

b) Etapa de evaluación económica

Únicamente las ofertas que resulten admisibles en la etapa anterior serán sometidas a la evaluación económica, ordenándose de menor a mayor según su oferta económica.

2. Admisibilidad

Se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos y la acreditación de la experiencia requerida al oferente.

Quedarán excluidas de la evaluación económica las propuestas que:

- No cumplan con los criterios mínimos establecidos en este numeral.
- Presenten omisiones no subsanables en los términos definidos en la Sección 1 del Pliego.

Solo se considerarán admisibles aquellas ofertas que acrediten, de manera simultánea, el cumplimiento de los criterios que se indican a continuación.

Experiencia del oferente

Experiencia de la empresa Los Oferentes deberán justificar documentalmente tener experiencia en la ejecución de obras de naturaleza y complejidad similar a las obras Objeto del presente Llamado.	**Experiencia mínima**
Experiencia en contratos con características similares y montos que superen los $ 4.000.000 (pesos uruguayos cuatro millones con 00/100), este precio no incluye IVA, leyes sociales ni imprevistos.	2 contratos

Experiencia del Director de Obra	
Experiencia en contratos con montos similares o superiores a $ 4.000.000 (pesos uruguayos cuatro millones con 00/100), este precio no incluye IVA, leyes sociales ni imprevistos. Se considerarán contratos ejecutados en los últimos 5 años.	2 contratos

Para la empresa y el director de obra:

- Solamente se tendrá en cuenta lo expresado en los formularios de oferta.
- **Se computará únicamente para la empresa la experiencia de los últimos 10 años relativos al mes de recepción de ofertas del llamado**: a) obras terminadas con fecha de recepción en ese periodo, y b) obras que se estén ejecutando al momento de recepción de ofertas.

Deberá aportar documentación probatoria (recepción provisoria, constancia del contratante, etc.).

3. Evaluación de oferta económica

A los fines de evaluación, la Oferta Económica se calculará como: el monto ofertado por obra prevista e imprevista, impuestos incluidos (la columna OFERTA EN $ IVA INCLUIDO del Formulario 3), más el 75,8% del monto imponible de la obra prevista e imprevista; reducida en los porcentajes que correspondan a la oferta por las preferencias señaladas en las cláusulas 40 y 41 de la *Sección 1 Instrucciones a los oferentes*.

A. Criterio de Adjudicación

- La adjudicación recaerá en la oferta económicamente más conveniente para el contratante.
- No será necesario presentar VECA.